DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 49.878 | Lunes 17 de Junio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2505713

MINISTERIO DE HACIENDA

ENCASILLA PERSONAL QUE SEÑALA EN LA PLANTA DE DIRECTIVOS DE LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Núm. 286.- Santiago, 1 de abril de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834; el DFL Nº 1, de 1990, del Ministerio de Hacienda; la ley Nº 21.658, que crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda; el oficio Nº 7772, de 21 de marzo de 2024, de la Contraloría General de la República; el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la ley Nº 21.050 modificó la ley Nº 18.993 creando la División de Gobierno Digital en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
2. Que, la ley Nº 21.658 en su artículo 1 dispuso que "A contar del 1 de marzo de 2024, créase la Secretaría de Gobierno Digital en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en adelante, Subsecretaría de Hacienda" traspasando la División de Gobierno Digital desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia a la Subsecretaría de Hacienda creando una Secretaría de Gobierno Digital.
3. Que, el inciso segundo del artículo 2 indica que "A partir del 1 de marzo de 2024, el Jefe de la División de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República será traspasado a la Subsecretaría de Hacienda y será encasillado en el cargo creado por el artículo 3º de esta ley. El proceso de selección a que se refiere el inciso segundo del artículo 1º entrará en vigencia una vez que dicho cargo quede vacante por cualquier causa.". Por su parte, el artículo 3 del mismo cuerpo legal dispone que "A contar del 1 de marzo de 2024, agrégase, en la planta de personal de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, contenida en el artículo único, numeral I, "Cargos de Exclusiva Confianza", del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1990, del Ministerio de Hacienda, un cargo de Jefe de División, grado 3º, de la escala única de sueldos.".
4. Que, actualmente quien se desempeña como Jefe de la División de la Secretaría de Gobierno Digital es el Sr. José Inostroza Lara.

Decreto:

1. Encasíllase a contar del 1 de marzo de 2024, al funcionario indicado a continuación, en la planta de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en el grado que se indica:

Planta de personal Grado 3º EUS Cargos de Exclusiva Confianza:

RUN	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO
11.894.123-3	INOSTROZA LARA	JOSÉ JULIÁN	JEFE DE DIVISIÓN

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl